ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 8 de Octubre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,120

Almanaque

Hoy mártes 8—Santa Brígida, viuda.
Van 281 dias transcurridos, faltando 84 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 44 m. y se pone á las 6 h. 16 m.
Luna llena (6.º dia).

EL SIGLO

PROBLEMAS SANITARIOS

Dentro de un mes ó dentro de dos meses, que el plazo poco importa, surgirán de nuevo estos problemas que es conveniente plantear y resolver con anticipacion: el régimen del lazareto de la Isla de Flores, el decreto del gobierno argentino suprimiendo las cuarentenas y la actitud del Brasil ante las medidas que adopte el Rio de la Plata para prevenirse de la fiebre amarilla.

Ya ha de estar desperezándose el sindicato de la Isla de Flores. Un largo sueño invernal y la agradable digestion de centenares de miles de pesos, tienen que haber afilado sus colmillos y aumentado la elasticidad de sus fauces, preparándolo entonces para una campaña mas terrible que la muy famosa del primer cuatrimestre del corriente año en que el sindicato amontonaba y confundia en cuartos inmundos á pasajeros de distintos vapores, daba una alimentacion capaz ella sola de producir enfermedades, y cobraba cuentas á las agencias del Atlántic y del Argos que eran verdaderos actos de piratería en tierra firme.

Resultado de esa campaña contra el estómago y el bolsillo de los cuarentenarios: el movimiento de pasajeros quedó reducido á la quinta parte de las cifras del año anterior, la prensa americana y europea dijo incendios de nuestro gobierno, y dos países vecinos, la Argentina y el Brasil tomaron la revancha, imponiendo medidas de rigor á las procedencias orientales, á despecho de todos los esfuerzos del señor Idiarte Borda y de la admirable Municipalidad del doctor Vilaza para ocultar y negar algunos casos de colera aislados y sin importancia que estallaron en Montevideo. ¿En este próximo verano, volverá el sindicato de la Isla de Flores á desacreditar al pais y á dificultar las corrientes demográficas y comerciales que dan vida á nuestra plaza?

Un problema todavia mas grave plantea el decreto del gobierno argentino suprimiendo las cuarentenas. Dice el gobierno argentino en su decreto de principios de año, que todas las naciones han excluido de la profilaxia las medidas restrictivas del tráfico que constituian los antiguos sistemas sanitarios y las han reemplazado por procedimientos mas en armonía con los progresos de la higiene y de la medicina etiológica, como la inspeccion médica, la desinfeccion y la vigilancia de los viajeros; que se ha demostrado en todos los congresos científicos y está comprobado por la experiencia que las cuarentenas marítimas son vejatorias para el comercio, é inseguras en sus resultados preventivos; que la convencion de Dresde suscrita por los representantes mas notables de la ciencia en los distintos estados europeos con excepcion de los de Portugal, Turquía y Grecia, contiene la base y las prescripciones á que se sujeta hoy la profilaxia en los paises civilizados, sin mas variaciones que las que imponen las condiciones sanitarias y la organizacion de los servicios médicos de cada nacion.

De acuerdo con estas ideas, prescribe el decreto, que cuando fondée un buque *infectado* que tiene aparatos de desinfeccion, estufas y médicos, los pasajeros enfermos serán desembarcados y aislados y los pasajeros sanos puestos en libre plática previa desinfeccion de ropas y equipajes teniendo que denunciar su domicilio y presentarse á las autoridades policiales de su residencia. Tratándose de buques *sospechosos* rige el mismo procedimiento y tratándose de buques *indemnes* diga lo que diga la patente del puerto de orígen, los pasageros saldrán en libre plática previa visita sanitaria. En cuanto á los buques infectados que carezcan de estufas de desinfeccion y tengan inmigrantes ó pasageros de tercera clase hacinados en lugares estrechos y sucios, sufrirán medidas especiales, siendo entendido que la detencion de los pasageros no podrá exceder del periodo de incubacion del cólera y fiebre amarilla. Termina el decreto declarando puerto único de entrada para la recepcion y tratamiento sanitario de todos los buques contaminados ó sospechosos el puerto de Buenos Aires.

Dentro de un mes, ó dentro de dos meses aumentará la fiebre en el Brasil ó echará raices el cólera en cualquier puerto de Europa ó de América. Los argentinos abrirán sus puertos, y nosotros los cerraremos. Y todo el movimiento de mercaderias y pasageros se irá del otro lado del Plata y los trasatlánticos seguirán de largo y le harán un palmo de narices á la Empresa Irisarri y Compañía.

Tercer problema. La fiebre amarilla que es endémica en el Brasil, recrudece en la estacion de los calores. Si nuestro Gobierno dicta cuarentenas, el brasilero buscará base de represalias en cualquier caso de gastro-enteritis ó de cólera que se produzca en Montevideo. Y nuestra importantísima corriente de exportacion encontrará trabas tremendas con las que no luchará el comercio argentino.

Antes que el verano plantée estos tres graves problemas del lazareto de la Isla de Flores, del decreto del Gobierno argentino suprimiendo las cuarentenas y de la actitud de franca represalia del Gobierno brasilero, conviene que organicemos nuestras autoridades sanitarias y celebremos un acuerdo ó modus vivendi que establezca uniformidad de procedimientos en el Rio de la Plata y si es posible con el Brasil tambien.

Ya la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley por [illegible] se establece en reemplazo del Consejo de H[illegible] Pública y de la Junta de Sanidad, un Consejo Nacional de Higiene que tendrá á su exclusivo cuidado la administracion sanitaria marítima y terrestre y dictará previa aprobacion del Poder Ejecutivo toda clase de reglamentos y ordenanzas para evitar la invasion de enfermedades contagiosas, teniendo á su cargo el personal, instalaciones, lazaretos y todo el material científico y accesorios para cumplir y hacer ejecutar sus reglamentos y ordenanzas. Compondráse el Consejo de siete médicos titulares nombrados por el Poder Ejecutivo y de diez y siete miembros honorarios entre los que figuran el presidente de la Comision de Caridad, el presidente del Departamento Nacional de Ingenieros, el director general de Aduanas, el inspector nacional de Instruccion Pública, el director del Instituto de H[illegible] y los profesores de medicina legal y de derecho administrativo de la Universidad.

¿Por qué el Senado [illegible] de preferencia á este asunto sobre tantos otros [illegible] como el proyecto Capurro podrian postergarse [illegible] homenaje al estado angustioso de la hacienda pública?

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

[illegible]

Del Brasil

RIO JANEIRO, 7—Mañana empezará en la Cámara de Diputados la discusion del nuevo proyecto de amnistía presentado por el doctor Francisco Glycerio en sustitucion del que habia sido rechazado por la Cámara.

El presidente doctor Prudente Moraes declaró á varios de sus amigos que él era favorable á una amnistía limitada con el fin de evitar conflictos en el seno del ejército entre los militares que combatieron en los dos bandos.

—Cambio 10 3/8 con tendencia de baja.

—Telegrafían de Pernambuco que los agentes de Policía asaltaron la tipografía del diario de la oposicion *Cidade de Pernambuco*, causando graves daños en los materiales.

Los demas diarios cerraron tambien sus establecimientos temerosos de iguales atropellos.

—Créese posible el salvamento del vapor *Júpiter* de la Compañía frigorífica encallado cerca de la costa de Santa Catalina.

—Llegaron ayer á Pará los tres ciudadanos brasileños que se hallaban presos en Cayena á consecuencia del combate de Amapá.

RIO JANEIRO, 7—Los buques de guerra ingleses *Acorn* y *Beagle* salvaron al vapor *Itapoan* encallado en la playa Massanibala. El vapor *Itaqui* de la misma compañía tomó á remolque al *Itapoan* y lo trajo á este puerto.

—Siguen muy adelantadas las negociaciones para la conclusion de un tratado de comercio entre Brasil y Japon.

—La policía de San Pablo sorprendió á Mafucci en cuyo poder encontró importantes documentos que probaban acuerdo entre los anarquistas del Rio de la Plata y los de San Pablo.

—Se murmura que el ministro de Relaciones Exteriores en conferencias habidas con varios miembros del cuerpo diplomático extranjero critica el proceder del gobierno exonerando de su cargo al señor Machado.

La prensa inglesa

LONDRES, 7 — Los diarios ingleses aprueban mucho las modificaciones del ministerio turco.

Reclamacion por mutilaciones

CONSTANTINOPLA, 7—La embajada inglesa en esta ciudad mandó al gobierno turco una reclamacion respecto á las mutilaciones sufridas por sugetos italianos por parte de la policía en las manifestaciones armenias de anteayer.

Protectorado sobre Corea

PARIS, 7—Asegúrase que el gobierno ruso esta dispuesto á declarar su protectorado sobre la Corea.

Agitacion irredentista

BUKAREST, 7—Los irredantistas búlgaros agitanse nuevamente en Dobrartscha.

Para la infanteria de marina

ROMA, 7—El gobierno acaba de hacer nuevas encomiendas para la infantería de marina en diferentes talleres.

Nueva legacion

LONDRES, 7—El gobierno de Afghanistan hace lo posible para acreditar una legacion permanente cerca del gobierno británico en lugar del agente diplomático cerca del virrey de las Indias.

La prensa alemana

BERLIN, 7—Los diarios alemanes ocúpanse largamente del violento discurso pronunciado en el Congreso socialista de Breslau por el señor Liebknecht.

Los diarios oficiosos dicen que esta vez, el jefe socialista ha hablado de un modo demasiado violento y que el gobierno debe tomar medidas contra el desarrollo alarmante del socialismo.

Anúnciase otro discurso de Liebknecht.

El duque de Aosta

PARIS, 7—El duque de Aosta llegó á esta capital con motivo, de arreglar de antemano, y de comun acuerdo, con el rey de Portugal, los detalles de su viaje.

Aquí dicese que si el rey Cárlos visita oficialmente al rey Humberto, despues no será recibido por el papa Leon XIII.

El príncipe Nicolás

PARIS, 7—El príncipe Nicolás de Grecia salió hoy repentinamente para Copenhague, llamado por su padre el rey Jorge de Grecia.

Créese que se ha agravado mucho el estado de salud del rey de Dinamarca.

De Madagascar

PARIS, 7—Los telegramas llegados de Majunga anuncian que en los alrededores de Tananarive hubo un gran combate entre los hovas y los franceses.

Asegúrase que los Hovas han pedido al general Duchesne hacer la paz.

Faltan mas detalle. Espéranse nuevos telegramas con gran ansiedad.

De Chile

VALPARAISO, 7—Cambio 7 18 3/8.

—El coronel Ortuzar partirá en breve á Europa en comision.

—El general Novoa encuéntrase agonizando. Los médicos desconfian de salvarlo.

—La candidatura de Federico Errázuriz, para presidente de la República, cuenta cada dia que pasa con nuevos adherentes.

Claudio Vicuña ha manifestado públicamente su opinion favorable á este último.

—El ministro chileno en esa, señor Guerrero, es esperado aquí á principios del mes entrante.

Por lo pronto, ha ya sido nombrado intendente de Valparaiso. Para reemplazarlo en Buenos Aires ha sido elegido el doctor Joaquin Godoy.

Del Perú

LIMA, 7—A pesar de las repetidas insistencias por parte de la prensa argentina mal informada por los corresponsales, en Sucre, el gobierno de Piérola, mantiene sus declaraciones desmintiendo que hubiese enviado al ministro del Perú en Bolivia las intrucciones alegadas por los referidos corresponsales y al efecto aguarda el ministro en La Paz la explicacion que pidió sobre el particular.

Del Paraguay

ASUNCION, 7—La Cámara de Diputados aprobó el presupuesto de la municipalidad de la capital y el proyecto para la terminacion del empedrado.

—El diputado Dominguez interpeló al ministro de relaciones sobre las medidas tomadas por el Ejecutivo respecto á los términos ofensivos pronunciados en la cámara boliviana contra el congreso paraguayo.

El ministro Decoud procedió á la lectura de una nota dirijida al encargado boliviano en esta, en vista de lo que se asegura sobre veracidad del hecho. Espérase la contestacion.

—El doctor Brugada, conocido abogado de los Bancos asuncenos apoya la idea de una emision de 3.000.000 para obras públicas.

—La empresa Matte Larangeira pide un piquete militar para la policía de Yerbales.

—En el alto Paraguay recíbense noticias sobre el buen resultado de la venta de tabacos paraguayos en Argelia.

—Tambien se dice que los médicos del estado mayor francés son todos favorables al empleo de la yerba mate para la alimentacion de las tropas de Africa.

—Dícese que el Senado entero es favorable al proyecto de una nueva emision en la Cámara de Diputados. La idea cuenta con catorce votos. Francisco Bariro, conocido por sus violentos ataques á la direccion del partido liberal, propone á los disidentes de aquel grupo político la creacion de un partido que llamará radical. Corre el rumor de la renuncia del gerente del banco agrícola.

—Causa extrañeza la demora del gobierno frances en recibir al señor Richaf en su caracter de ministro paraguayo en Paris.

—El tiempo sigue caluroso amenazando lluvia.

—Las fiestas en villeta continúan muy concurridas.

Los trenes y vapores especiales salen cada hora.

—Han zarpado *Lyon* y *Las Mercedes*.

—Cambios nominales sin variaciones. El ministro de hacienda fijó tipo oficial en oro á 507.

Mas víctimas

BRUSELAS, 7—El accidente de ferro-carril de Mony ha tenido todavia consecuencias mas graves de las ya anunciadas.

Esta tarde sacáronse 18 cadáveres. Ademas cincuenta viajeros han sufrido heridas gravísimas.

Rusia e Inglaterra

SAN PETERSBURGO, 7—Los diarios rusos continúan con mas violencia su campaña contra la política exterior de Inglaterra.

Dicen que hay que vigilar mucho lo que está haciendo en Constantinopla, el gobierno inglés.

El congreso de Breslau

BERLIN, 7—Los miembros del gran congreso socialista siguen recibiendo telegramas de adhesiones y de felicitaciones de los socialistas de todas las partes del mundo.

Notase principalmente el telegrama mandado por los socialistas brasileños.

En la sesion de esta tarde, el Congreso resolvió ocuparse antes que todo, de la cuestion de agricultura.

Desórdenes

MUNSTER, 7—Prodajéronse hoy gravísimos desórdenes en esta ciudad, motivados por una ordenanza que ordena clausurar todos los cafes y otros establecimientos á las 11 de la noche.

En Turquía

CONSTANTINOPLA, 7—El nuevo gran vizir ha remitido á los embajadores extranjeros la contestacion de Turquía al pedido de reformas, hecho por las potencias.

Es opinion general que Europa no aceptará lo propuesto.

Continúan los desórdenes en Constantinopla.

CONSTANTINOPLA, 8—Muchos armenios refugiados en las iglesias han sido arrestados y maltratados por la policía. Los turcos han saqueado varias casas de comercio.

Los embajadores se han reunido y han pasado una nota al gobierno turco exigiendo el restablecimiento del órden.

En Grecia nótase agitacion para la anexion de la isla de Creta y de Macedonia.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 7—El estado mayor de Marina dió una orden general reglamentando la manera de almacenar las espoletas, estopines y municiones á bordo.

—En Tucuman, hoy la Cámara de Diputados tratará sobre las modificaciones de la lotería.

—Decretóse la baja del alférez de navío José Achaval por haberse presentado al puesto que ordenóle el jefe mayor.

—El presidente de la República aprobó el fallo del consejo de guerra que condenó á 2 años de prision militar al cabo de cañon Luis Frugoni.

BUENOS AIRES, 7—Lotería de hoy: con 150000 pesos 8040; con 5000 pesos 7723; dos mil 16457, 18170, 2663; mil 22699, 20462, 21698, 5285; quinientos 10589, 12970, 10653, 8410, 3699, 1915, 8441, 3926, 9094, 4968; doscientos 18675, 12994, 12145, 10546, 11990, 11257, 16[illegible], 1283, cien 21202, 14261, 13210, 12571, 18242, [illegible]46, 17454, 18161, 20380, 11531, 18910, 9135, 15[illegible] 11255, 12472, 5990, 10973, 24082, 20105, 6865, 35[illegible] 6579, 1854, 7500, 2295, 1156.

—Llegó del Paraná Samuel Perera Denis, electo últimamente diputado nacional por Entre Rios.

—El doctor Berra presentará de un momento á otro renuncia del cargo de director general de escuelas. Suena como candidato el doctor Larrain.

—Nicolas Mianovich ofreció un almuerzo en su casa de Belgrano á las personas que llegaron en el *Vénus* con motivo del casamiento de su hija. Asistieron Lussich, Bueta, Vidal, Lavarello, Mihanovich, el coronel Muró, Sechich y otros.

BUENOS AIRES, 7—El ministerio de Justicia ordenará una nueva mensura de las tierras de las gobernaciones nacionales.

—Falleció repentinamente el R. P. Altez uno de los fundadores del célebre colegio del Salvador.

—*La Tribuna* continúa insistiendo que no cambiaráse el nombre del crucero *Garibaldi*

—Aquí tambien organizase un gran meeting á favor de la independencia de Cuba.

—Los huelguistas sastres recorren las sastrerías buscando prosélitos. Muchos resistense á abandonar el trabajo.

8 de Octubre de 1851

La conclusion de la Guerra Grande

Algunos documentos de la época

Boletin Oficial

Vivan los gobiernos aliados!
Viva el ilustre general Urquiza!
Viva el noble general Garzon!
Vivan los defensores de Montevideo!

El gobierno acaba de recibir el oficio adjunto, que ha conducido el capitan don Ricardo Lopez Jordan. ¡El triunfo de la República está consumado! Eterno honor á los que á él han contribuido!

Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los enemigos de la organizacion nacional!

El gobernador y capitan general de la provincia de Entre Rios, general en jefe de su ejército, y general de vanguardia del ejército aliado de operaciones

Cuartel general en el Peñarol, Octubre 8 de 1851

Al Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, don Joaquin Suarez.

El sometimiento de las fuerzas orientales que obedecian las órdenes del general don Manuel Oribe, reconociendo la autoridad del Excmo. señor general en jefe de los ejércitos de la República, general don Eugenio Garzon, y las concesiones honrosas que he hecho á los jefes argentinos, con el noble fin de evitar la efusion de sangre, han puesto bajo mi autoridad todo el personal y material del ejército del tirano de Buenos Aires, y son dos acontecimientos de la más alta importancia que han puesto término á la presente guerra.

Despues daré á V. E. los conocimientos necesarios; pero entretanto sírvase V. E. admitir mis sinceras felicitaciones porque hoy dia la República Oriental del Uruguay queda libre y en el pleno goce de su soberanía nacional.

Dios guarde al señor Presidente muchos años.

Justo J. de Urquiza.

Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los enemigos de la Organizacion Nacional.

Cuartel general en el Peñarol, Octubre 8 de 1851.

Señor doctor don Manuel Herrera y Obes.

Mi distinguido amigo:

No tengo tiempo para otra cosa que para felicitarlo por el glorioso término de la sangrienta guerra que por tantos años ha devastado á esta infortunada república.

Yo, estimado amigo, no tengo expresiones como manifestar á usted el júbilo de que estoy poseido al ver que hemos asegurado la libertad é independencia de su patria, sin que haya derramádose la sangre de los orientales y argentinos que hoy sumisos á la noble causa de los ejércitos aliados han cooperado al completo restablecimiento de la paz pública, reconociendo todos la autoridad del general en jefe del ejército oriental, con las condiciones que generosamente les hemos acordado con el grande fin de reconciliar á la familia oriental y de alejar todos los obstáculos que puedan oponerse á su futuro engrandecimiento.

Como creo que muy pronto tendré el gusto de verlo, me abstengo de entrar en pormenores, que verbalmente daré á usted.

Sin otro asunto, me repito de usted afectísimo amigo y seguro servidor, q. b. s. m.

Justo J. de Urquiza.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 8 de 1851.

DECRETO:

Considerando que la terminacion de las calamidades de la República por los felices sucesos que acaban de tener lugar, es un acontecimiento que abre época en los fastos notables de la República, el Gobierno acuerda y decreta:

Artículo 1.º Decláranse dias festivos los que transcurran desde la fecha del presente decreto, hasta el lunes 13 del corriente inclusive.

2.º Comuníquese, etc.

SUAREZ.

Editorial del «Comercio del Plata»

¡¡8 DE OCTUBRE!!

La fisonomía que ayer presentaba esta bella ciudad, con los centenares de banderas de todas las naciones que flotaban en las azoteas, la animacion de felicidad que radiaba en todos los semblantes; el estruendo de las salvas de artillería, los cohetes y los repiques de campanas durante todo el dia era un cuadro mas propio para visto que para dicho.

Serían como las 9 de la mañana, cuando cruzaba por la ciudad el capitan Lopez Jordan trayendo las comunicaciones que ayer se publicaron en boletin y hoy reproducimos, y minutos despues circuló como el fluido eléctrico por la poblacion la feliz noticia de la conclusion de la guerra. Todos se abrazaban en las calles dándose mútuas y cordiales felicitaciones ¡tanto regocijo, tras de tantos y tan amargos padecimientos!

¡Desapareció como un soplo todo ese aparato bélico que hemos tenido al frente por mas de ocho años! El sitio de Montevideo cesó como por encanto! y todo esto debido al pronunciamiento del ilustre Urquiza, secundado por la unánime aceptacion que encontró en este Estado.

Ayer aprovechando ya el sometimiento de los soldados que obedecian á Oribe, gran parte de la poblacion del Cerrito se vino á la ciudad y paseó sus calles sin ser molestados, volviendo luego á salir para su morada unos y quedando otros.

Parece que el desenlace providencial de los sucesos ha causado tal anonadamiento en don Manuel Oribe, que nos dicen se hallaba ayer en su casa inmediata á la abandonada fortaleza del Cerrito, en el estado del mas completo abatimiento.

El órden público no ha sido alterado en lo mas mínimo, y la poblacion de esta ciudad sabe acreditar su cordura aun en trasportes como los de ayer.

Inmediatamente que los agentes extranjeros supieron ayer que la conclusion de la guerra era anunciada al gobierno oficialmente, enarbolaron en sus moradas respectivas las banderas de sus naciones, contribuyendo así á la universal demostracion de regocijo.

A la Patria

CÁNTICO REPENTINO

Salta oh! pueblo, de gozo, y hasta el cielo
Alza los ecos, y el glorioso canto:
No mas gritos de guerra, no mas duelo
Y entona himnos á Dios tres veces santo.
Bate alegre las palmas: Oh! consuelo!
Ciñe corona y estrellado manto;
Mira, mira con júbilo infinito
Tu bandera triunfante en el Cerrito!

Mas insigne que Troya, acrisolaste
Oh! gloriosa ciudad, tu patriotismo
Y entre ti y tu enemigo hubo el contraste
De heroica humanidad y barbarismo;
Así el favor y apoyo conquistaste
Del potente Brasil con tu heroismo;
Y la ilustre Entre-Rios igualmente
Pasó en tu amparo el Rubicon de Oriente.

Un tronido las auras estremece
Y el invicto campeon entre-riano
Mas grandioso que César aparece,
Aterrando á las hordas del tirano;
Al frente de sus bravos él merece
Llegar, ver y vencer como el Romano,
Y aquellas turbas que la espalda vuelven
Como el humo ante el viento se disuelven.

Tu triunfo, oh! noble Urquiza es tan pasmoso
Que ya ofrece un rival á tu alta gloria,
Pues con Dios y contigo el pueblo ansioso
Divide el esplendor de la victoria.
Oh, no seas tan grande! que es forzoso
Dudar de lo que vemos... y la historia
Dirá que fuiste en tan feliz portento
El ministro de Dios, ó el instrumento.

Y tú, ilustre Garzon, que en este dia
De igual lauro tambien ciñe tus sienes
Llega, ven á tu pueblo, que te envía
Con gozosa efusion sus parabienes.
Salud, oh! digno Suarez, de alegría
Altos motivos, y de gloria tienes
Porque el pueblo que heroico has presidido
Hoy bendice tu nombre esclarecido.

Firmado—*F. A. Figueroa*.

20 de Octubre de 1851.

(*La Mariposa*—Periódico Semanal).

La nueva situacion

El 8 de Octubre de 1851, la heroica Montevideo presentaba un aspecto sublime é imponente; el estampido del cañon, el repique de las campanas y al algazara de un pueblo entero denotaban que acababa de tener lugar algun gran acontecimiento.

¿Cuál era este? ¿Qué significaba tanto estrépito?

Acaso aquellas campanas eran la señal de alarma, que llamaba á sus puestos á sus invencibles defensores? ¿Por ventura era aquel ese cañon guerrero cuyas balas rechazaban en otros dias las columnas enemigas?

Oh! No. Era que la aurora de la paz y de ventura asomaba para nuestra patria, era que la inmortal Montevideo, la princesa del Plata, el baluarte de la libertad, se levantaba victoriosa y espléndida, sobre sus imarcesibles laureles, era que su triunfo estaba consumado; pero triunfo santo, triunfo cuyos trofeos no han sido empañados con sangre, triunfo, en fin, cuyo sublime resultado será la union y la hermandad entre todos los orientales.

¡Bendito mil veces el 8 de Octubre!

¡Benditos los hombres que lo han preparado!

Apenas fue conocido por el pueblo de Montevideo que el sitio se habia levantado y que estaba franca la comunicacion con el campo del ejército sitiador, fué inmenso el jentio que se dirigió fuera de la ciudad del mismo modo que el que entraba en ella.

Ah! Era un espectáculo sublime, el ver como en una hora se habian olvidado todas las desgracias é infortunios de nueve años, como en una hora habian desaparecido todas las ofensas personales, ante una idea santa: «Somos todos orientales, seamos pues hermanos».

Por todas partes no se veian sino abrazos y lágrimas de placer, porque por todas partes no se encontraban sino parientes y amigos de la infancia que la guerra habia separado por tantos años.

Nosotros siguiendo la corriente de la multitud llegamos al nuevo pueblo que se ha construido durante el asedio, recorrimos su calle principal denominada General Artigas en la cual vimos algunos edificios de bastante gusto, visitamos el colegio cuya arquitectura y capacidad interior nos agradó sobremanera, vimos tambien la iglesia de San Agustin que no está completamente concluida, y cuya nave principal es muy semejante á la de nuestra capilla La Caridad.

Es lástima que el colegio esté situado en un bajo porque esto quita mucho la vista del edificio.

El gran defecto que hemos encontrado en todas las calles de la Restauracion exceptuando su calle principal, es la falta de empedrado, lo que las hace intransitables cuando llueve por el barro y en el tiempo seco por el polvo.

Entretanto Montevideo ha cambiado totalmente.

El regocijo y la alegría es inmensa, el pueblo no piensa sino en gozar, y gozamos con avidez porque todo nos parece un sueño, pero un sueño delicioso del que tememos despertar.

En el teatro se han hecho grandes mejoras y se ha abierto la ópera con *Beatrice de Senda*, pero esto exije un artículo por separado que escribiremos en nuestro próximo número.

El baile mensual tuvo lugar el 15 del corriente, elegante y animado como de costumbre, pero no tan concurrido como era de esperar, pero lo atribuimos á que las señoras se preparan para el gran baile nacional que dará la juventud montevideana en obsequio del ilustre ejército aliado.

No tratamos de gastar dos millones de pesos (papel) como en el gran baile de Buenos Aires, porque lo que falta en el nuestro de riqueza sobrará de espíritu de animacion y de libertad.

E indudablemente será el nuestro muy superior. Porque en el de Buenos Aires era preciso que el brillo del oro deslumbrase la vista para no encontrar las manchas de sangre de que estarian salpicados los rostros y las manos de muchos de los concurrentes, porque en Buenos Aires era preciso que el lujo de los adornos y el ruido de una inmensa orquesta sofocase los gritos del pueblo que clama por su libertad, y los jemidos del tirano que mira pulverizarse su ficticio poder.

Y guay! no sea para él ese gran baile "la última cena de Neron."

Y que al dejar la voluptuosa orjia
Cuando ya el sol el horizonte dore,
No sea la aurora del bendito dia
Que sus maldades el tirano llore.

Guay! No despierte altivo é impotente
El pueblo que ha veinte años tiraniza
Guay! Que no clave en su maldita frente
Su lanza vencedora el gran Urquiza.

F. F.

De «El Comercio del Plata»

Grandiosa es la época que presenciamos, portentosos los sucesos, inmenso el porvenir que ellos preparan.

¡Cumplimiento solemne de los designios de una providencia adorable!

Tres fueron los propósitos del ilustre general Urquiza al abrir su memorable campaña—prontitud, resultado completo, inefusion de sangre.

Ahí están los hechos deponiendo altamente de que, si el general sabe formar votos dignos de un corazon noble, sabe del mismo modo realizarlos.

Bajo el aspecto político, el éxito alcanzado ha sido el triunfo de la gloriosa causa de Montevideo, el sólido afianzamiento de la autoridad legítima del Estado, y la amalgamacion de los hijos de este suelo. Bajo el aspecto militar, ha sido, la *entera y pacífica conquista* de un gran ejército de las tres armas, superior al suyo, adhiriéndose los cuerpos orientales al muy distinguido general del gobierno, el señor don Eugenio Garzon, y quedando todos los cuerpos argentinos á las inmediatas órdenes del general Urquiza, con todo el crecido material de que les habia provisto abundantemente el tirano Rosas. ¡Elementos numerosos destinados á sofocar la causa de la libertad, y que hoy, en las manos del libertador del Plata, se convierten inexorablemente en su daño y su castigo!

Y todo esto se ha obtenido en una campaña rápida, en la cual, propiamente, no ha habido un solo combate, y en que la sola habilidad del general ha bastado para ir contrarestando y dominando sucesivamente las dificultades, de distintos generos, que se fueron oponiendo á sus miras generosas.

¡Gratitud á él! ¡Honor á su nombre! ¡Confianza plena en sus esfuerzos ulteriores!

Importantes y trascendentales son los diversos documentos oficiales, que hoy publicamos.

Entre ellos se distinguen los artículos ó concesiones otorgadas por el general Urquiza, la nota con que los somete á la superior aprobacion del gobierno, y la respuesta dada por éste.

Desde que los cuerpos orientales se sometieron al general en jefe del ejército oriental en campaña, y desde que se hicieron concesiones á los cuerpos argentinos, la paz quedó restablecida. Así lo anunció el general Urquiza al gobierno en la comunicacion del 8, que dimos en nuestro último número.

Pero aun quedaban otros puntos de caracter político que considerar. A este respecto, despues de varios pasos, el general juzgó conciliar los diferentes objetos á que tenia que atender, redactando definitivamente los artículos mencionados. Nos parece que nada hay en ellos que pueda herir los sentimientos nobles, ni las pretensiones legítimas de nadie. El general ha huido cuidadosamente de hablar en ese documento clásico como vencedor; prefiriendo el modesto rol de conciliador, de mediador generoso.

La nota con que lo remite al gobierno, salva plenamente los altos derechos de éste. El libertador Urquiza los acata y se produce noblemente en esta nota. El gobierno no podia desoir su respetable voz: la ha escuchado en efecto, tanto mas, cuanto que en las concesiones que el documento contiene, nada hay que destruya ó desmienta las doctrinas radicales de su programa.

Don Manuel Oribe queda en el pais, sujeto como uno de tantos, á sus leyes y autoridades. En verdad. Por mas extraordinario que sea el desenlace que ha tenido esa complicada cuestion oriental, que tanto ha embarazado á la diplomacia europea, ni aun la imaginacion mas extravagante pudo figurarse que entraría en él la espontánea permanencia en el pais del general Oribe. Todo pudo tal vez esperarse, pero no eso, y eso, sin embargo, es una de las elocuentes verdades que estamos presenciando. ¡Cuán prácticos y dignificados aparecen con solo aquel hecho singular los altos principios del ejército libertador, y los del gobierno de la República! ¡Cuántas imposturas, cuántas calumnias, cuántas ilusiones quedan disipadas!

Entre tanto, debemos anunciar que la conformidad prestada por don Manuel Oribe á las concesiones hechas, y á la que se refiere en su nota el general Urquiza, es la que aparece de la siguiente carta:

« Excmo. señor gobernador y general don Justo
« José de Urquiza.

« Paso del Molino, Octubre 11 de 1851.

« Mi estimado amigo y general.
« No tengo el menor inconveniente en aceptar
« las nuevas concesiones que, modificando las ante
« riores, me ha remitido V. E. con su apreciable
« de ayer 10 del corriente.
« Solo he hecho á su respecto al doctor Villade-
« moros, que entregará á V. E. la presente, algu-
« nos encargos verbales que espero se sirva escu-
« char y poner en práctica con la benevolencia que
« me ha manifestado en todo este negocio.
« Sin otro objeto, me repito de V. E. atento y
« afectísimo servidor.

« Manuel Oribe. »

Admirable ha sido el espectáculo que ha presentado esta capital y sus cercanías en los seis dias precedentes. Apenas se anunció el 8 ¡todo está concluido! se estableció de hecho la comunicacion mutua de la plaza con el antiguo campo asediador, y con los campamentos de los generales Urquiza y Garzon. Los moradores de la ciudad, se lanzaron hácia aquellos diversos puntos: los de afuera, lanzáronse hácia la ciudad; y todos los caminos quedaron cubiertos con las dos corrientes opuestas de padestres, caballeros y en carruajes. ¡Cuánto movimiento y animacion! En la ciudad, como punto reconcentrado, es donde mas se ha percibido la fuerza de ese movimiento. Como mil á mil quinientos caballos, la han cruzado diariamente en toda direccion; y esa afluencia recíproca de gentes sigue aun con el mismo vigor que el primer dia, y parece que se prolongará. El gozo y satisfaccion están representados en todos los rostros.

Pero no es el hecho material lo que debe llamar la atencion del observador, sino lo importante verdad que en él se encierra.

Apenas cayeron las barreras de la separacion, y á pesar de no saberse con precision la manera en que bajo ciertos respectos, se operaba el desenlace, bastó el indicado anuncio para que los hombres de varios paises y de comunidades políticas distintas y los pertenecientes á cuatro ejércitos, se encontrasen, individualmente y en grupos en la ciudad, en los caminos, en las quintas, en los campamentos, y se mezclaran y confundieran sin que en parte alguna se hayan revelado las antiguas animosidades; sin que ningun desórden, violencia ó desgracia haya conturbado el gozo comun. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir lo mismo que habiamos anunciado tantas veces; esto es que solo eran las individualidades, y no los intereses reales del pais, lo que se oponia á la fusion; que ésta ha empezado á obrarse de hecho á instintivamente, en el acto en que las individualidades han desaparecido de la escena política: que el comprimido sentimiento de la paz y union era universal y palpitante; y que eran profundos é inmensos el aburrimiento y cansancio producidos por una lucha, en que solo se sostenian aspiraciones personales é intereses de un déspota extranjero.—¡Qué esta leccion sea imborrable en los recuerdos del pueblo oriental!

Nota del general Urquiza

Viva la Confederacion Argentina—¡Mueran los enemigos de la Organizacion Nacional!

El Gobernador y Capitan General de Entre Rios, general en jefe de su ejército, y general de vanguardia del ejército de operaciones.

Cuartel general en el Pantanoso, Octubre 12 de 1851.

Al Excmo. señor presidente de la República Oriental del Uruguay, ciudadano don Joaquin Suarez.

Mis anteriores comunicaciones, y con especialidad la del 8 del corriente, han instruido á V. E. de los resultados obtenidos por los ejércitos aliados sobre el que mandaba el jeneral D. Manuel Oribe. Vengo pues á cumplir la promesa que entonces hice á V. E. de instruirle detenidamente de las concesiones hechas al jeneral Oribe y de los motivos que me decidieron á ello, á fin de que, apreciándolas V. E en su ilustrado juicio, quiera darles la sancion de su aprobacion.

V. E. conoce la série de acontecimientos favorables que me condujeron hasta ponerme al frente de los últimos atrincheramientos del jeneral Oribe. En esa posicion, no quedaba otra alternativa que dar una batalla contra un ejército que todavia contaba 8500 soldados de las tres armas; ó la de continuar empleando los medios pacíficos cuyos resultados habian sido hasta entonces tan felices.

El último medio podia conducir á la terminacion instantanea y completa de una guerra que habia durado mas de ocho años. Ofrecia este resultado sin efusion de sangre, sin el sacrificio de nuevas víctimas y el objeto de la presente campaña se llenaba del modo mas satisfactorio.

En estos momentos deseé mas que nunca consultar las resoluciones que eran necesarias de los gobiernos aliados. Esta era una condicion de la alianza, y una consideracion debida al noble interés que habian manifestado por la pacificacion de la República Oriental.

Pero en el punto á que los sucesos habian llegado, toda dilacion se hacía imposible. La accion en cualquiera de los extremos que se adoptase debia ser del momento.

En tal situacion, tuve solo en vista el objeto principal de la alianza, y de acuerdo con el general en jefe del ejército oriental asumí la responsabilidad de los resultados en mi carácter de general en jefe de mi ejército, y como representante de los gobiernos de Entre Rios y Corrientes.

Hice al general Oribe algunas concesiones que quizá no habrian podido racionalmente negarse despues de una victoria sangrienta. Las hice bajo la condicion entendida de recabar la aquiescencia á ellas por parte de los gobiernos aliados, y con la confianza de que ellos avalorarian debidamente los motivos de mi resolucion y apreciarian bien sus resultados.

Hoy cumplo con este deber, sometiendo á la consideracion de los gobiernos aliados las concesiones hechas al ejército del general Oribe, con que se ha conformado, y que han dado por resultado la pacificacion entera de la República; el reconocimiento de la sola autoridad de su gobierno; la reinstalacion del órden constitucional, y el libre ejercicio de sus derechos como nacion independiente. Tales son los objetos esenciales de la alianza y los motivos de tantos y tan sangrientos combates.

Las tropas orientales están ya bajo el inmediato mando del general en jefe del ejército de la República: los argentinos sometidos espontáneamente á mis órdenes, saldrán inmediatamente de este territorio; todo el parque, todo el material del ejército ha sido entregado. Solo resta, pues, que un olvido absoluto y completo de lo pasado selle para siempre la paz que tan felizmente se ha obtenido y de que tanto necesita este hermoso pais.

Para conseguirlo, creo que nada es mas eficaz que el triunfo de esa política tan humana como elevada á cuyo frente se ha puesto V. E.; y esa conviccion es la que me ha hecho acordar al general Oribe las concesiones que ha solicitado. Ellas, por otra parte, no son mas que la realidad de las patrióticas y liberales declaraciones hechas por V. E., y que tantas veces han llenado de orgullo á los amigos y defensores de la causa presidida por V. E., y que al fin abrazaron todos los orientales para bien de su dilacerada patria.

Deseando vivamente que mi proceder encuentre en el gobierno de V. E. la aprobacion que él requiere, concluyo, señor presidente, reiterando á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

JUSTO J. DE URQUIZA.

El gobernador y capitan general de la provincia de Entre Rios, general en jefe de su ejército, y general de vanguardia del ejército aliado en operaciones en la República Oriental del Uruguay, brigadier general don Justo J. de Urquiza, con el deseo de poner pronto término á las calamidades que por tan largo tiempo han afligido á esta República, y de contribuir por su parte á uniformar las opiniones de sus habitantes, conciliar sus intereses y apagar los rencores que pudiera haber hecho nacer la prolongada guerra en que ha estado envuelta la República y que tiene perturbado el ejercicio de sus instituciones, ha convenido en hacer al general de las fuerzas enemigas, brigadier general don Manuel Oribe, las siguientes concesiones:

Artículo 1.º Se reconoce que la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos á la intervencion anglo-francesa, ha sido en la creencia de que con ello defendian la independencia de la República.

2.º Se reconoce entre todos los ciudadanos orientales de las diferentes opiniones en que ha estado dividida la República iguales derechos, iguales servicios y méritos y opcion á los empleos públicos en conformidad á la Constitucion.

3.º La República reconocerá como deuda nacional aquellas que haya contraido el general Oribe, con arreglo á lo que para tales casos estatuye el derecho público.

4.º Se procederá oportunamente y en conformidad á la Constitucion, á la eleccion de senadores y representantes en todos los departamentos, los cuales nombrarán el presidente de la República.

5.º Se declara que entre todas las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales, no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional para el bien de la patria y para defender sus leyes é independencia.

6.º El general Oribe, como todos los demás ciudadanos de la República, quedan sometidos á las autoridades constituidas del Estado.

7.º En conformidad con lo que dispone el artículo anterior, el general don Manuel Oribe podrá disponer libremente de su persona.

Cuartel General, Octubre 10 de 1851.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Está conforme.

Angel Elias, secretario.

Contestacion de Suarez

El presidente de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Octubre 13 de 1851.

He recibido con suma satisfaccion la nota que me ha dirigido V. E., con fecha 12 del corriente, dándome cuenta de las concesiones que V. E. tuvo á bien hacer al general don Manuel Oribe, y de los motivos que le pusieron en el caso de hacerlo.

Me apresuro, pues, á manifestar á V. E. que confirmo y apruebo, en la parte que me corresponde, todo cuanto V. E. ha ofrecido al general Oribe, y que consta del documento á que V. E. se refiere en su nota citada.

Satisfechos así los deseos manifestados por V. E., séame permitido expresarle la sincera gratitud que me anima, por el noble y generoso interés que le inspira la ventura de mi pais, y los inolvidables servicios con que V. E acaba de atraerse el respeto y las simpatías de este pueblo tan virtuoso como bravo.

Quiera V. E. aceptar esos sentimientos y contar con los de alta consideracion, amistad y aprecio con que soy de V. E. atento y seguro servidor.

J. SUAREZ.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia de Entre Rios, general en jefe de su ejército y general de vanguardia del ejército aliado en operaciones en la República Oriental del Uruguay, brigadier general don Juste J. de Urquiza.

LOS ESTUDIOS DEL PUERTO

Dijimos el otro dia que habian surgido graves desinteligencias entre la Comision de estudios del Puerto y la casa contratista, que al fin se habian solucionado de una manera favorable á la mayor amplitud de los estudios.

Un colega que ha interrogado sobre el particular al ministro de Fomento, registra las siguientes declaraciones:

«Que no ha habido divergencia alguna en el personal científico de la Comision.

«Que los trabajos se han hecho desde un principio y se hacen sin dificultad ni tropiezo de ninguna especie, estando todos los ingenieros de acuerdo sobre el alcance de los estudios del Puerto y los procedimientos adecuados para verificarlos.»

Pues bien: nuestra version procede de fuentes fidedignas y autorizadísimas y estamos habilitados para ratificarnos plenamente en ella, á despecho del desmentido que antecede.

Ya daremos detalles mas adelante.

EL DEPARTAMENTO

DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Dentro de breves dias será elevado á la asamblea por el Poder Ejecutivo el proyecto del señor ministro de Fomento aprobado en el último acuerdo general de gobierno creando el Departamento N. de Ganadería y Agricultura.

Podemos ampliar con nuevos datos la noticia de los cometidos que se atribuyen al Departamento expresado, además de los que hemos adelantado anteriormente.

El ministro de Fomento antes de proponer la sancion de su proyecto en el gobierno cambió ideas con los miembros de la Comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes respecto de las modificaciones que introducia en el presupuesto general ó mas bien dicho en las planillas de Fomento el susodicho proyecto. Y como esas modificaciones solo importaban trasposiciones, sin aumento de gastos, adelantó la conformidad de dicha comision para cuando el proyecto sea sometido al estudio de la Cámara.

Por el proyecto del señor Castro el objeto y deberes generales del Departamento de Ganadería y Agricultura consisten en lo siguiente, que damos en resúmen:

Adquirir y difundir todos los conocimientos que puedan ser útiles á la ganadería y á la agricultura en su mas amplia acepcion.

Obtener, propagar y distribuir semillas y plantas cuyo cultivo sea conveniente é importante para el país.

Dirigir, impulsar y vigilar la inmigracion y colonizacion, con arreglo á las leyes de la materia.

Dirigir y organizar la difusion de la enseñanza agrícola en campos de experimentacion ó en las Escuelas de Agricultura establecidas ó que se establezcan en el porvenir.

Intervenir en todos los asuntos que se relacionen con la agricultura y la ganadería y velar especialmente por el fomento de estas industrias rurales.

Se incluye entre los sometidos del departamento la superintendencia de la Escuela Agro-Pecuaria de la Florida, se le atribuyen tambien los cometidos de la Comision de Viticultura y la administracion de la Colonia Artigas.

Con motivo de la creacion del Departamento de Agricultura y Ganadería se suprimen:

La Direccion General de Inmigracion y Colonizacion.

La direccion de Bellas Artes que queda anexada al Museo Nacional y á cargo del director de este.

Se suprime tambien la Direccion de Marcas de Fábrica y Patentes de invencion que será anexada á la seccion de Industrias del Departamento Nacional de Ingenieros.

El monto del presupuesto del personal necesario para el Departamento de Agricultura y Ganadería asciende á *veinte y siete mil pesos*, que segun nos informan no altera el presupuesto vigente.

En los puestos del departamento se dará colocacion á todos los empleados que quedaran sin empleo en las reparticiones á suprimirse.

REFORMAS AL REGLAMENTO UNIVERSITARIO

Universidad de la República.- Montevideo, 1.º de Setiembre de 1895 —Excmo señor ministro de Fomento don Juan José Castro —Señor ministro:

Con el propósito de complementar y aclarar algunas disposiciones del Reglamento General de la Universidad, el Consejo de Instruccion Secundaria y Superior, ha revisado y discutido nuevamente los artículos 48, 50, 60, 62, 63 y 67 del propio Reglamento, sancionándolos en la forma que paso á indicar, para lo que solicito en nombre del Consejo la aprobacion de V. E. y ajustándose en la redaccion del artículo 67 á lo mandado por la ley de 13 de Mayo del corriente año, que facultó al Consejo para designar, con autorizacion del Poder Ejecutivo, la época en que pueden prestarse los exámenes á que se refieren los artículos 18 y 19 de la ley de 25 de Noviembre de 1889.

Art. 48. Ningun estudiante reglamentado ó libre puede obtener matrícula definitiva de primer año de practica forense, si no ha sido aprobado antes en todas las materias que comprenden los años primero, segundo y terceao á que se refiere el artículo 9.º Para matricularse en segundo año de práctica forense se necesita haber sido aprobado en las asignaturas de cuarto año de derecho. Sin embargo, podrá obtenerse la inscripcion condicional de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.º.

Art. 50. Los estudiantes de la Universidad no están obligados á matricularse anualmente en todas las asignaturas que abrace el curso entero de un año; pero no se concederá matrícula de una asignatura sin que conste que el estudiante ha sido aprobado en todas las del año anterior.

Sin embargo, cuando un estudiante haya dejado de rendir exámen de alguna ó algunas materias ó no haya sido aprobado en ellas podrá solicitar la inscripcion condicional en el período siguiente, comprometiéndose á dar exámen de la asignatura ó asignaturas atrasadas en el periodo extraordinario. No obteniendo aprobacion quedará sin efecto la matrícula concedida.

Art. 60. Los estudiantes no estarán obligados á prestar en un mismo año exámen de todas las materias que abrace un periódico anual de estudios.

Los estudiantes libres podrán rendir exámen de cinco cursos por cada año de estudios. Si en uno ó varios años rinde exámen de menos de cinco cursos podrán en los años siguientes rendir los exámenes que les falte para completar el número de cinco cursos por cada año de estudios. Sin embargo en ningun caso podrán rendir en un solo año mas de siete exámenes. Solo se considera año de estudio á aquel en que el estudiante ha rendido por lo menos un exámen obteniendo aprobacion. En el caso de que se preste en un solo acto exámen libre de varios cursos anuales de una misma asignatura, se contará el número de exámenes parciales que ese exámen en conjunto comprenda para los efectos de este artículo así como para el pago de derechos.

Art. 62. Los exámenes parciales son de tres clases: Ordinarios, reglamentados, ordinarios libres y extraordinarios. Ordinarios reglamentados son los que pueden prestar los estudiantes que cursan en las aulas de la Universidad, ciñéndose á los reglamentos y planes de estudios de ésta, y los de los colegios habilitados que hayan llenado la indicaciones exijidas por el artículo 6.º de la ley de 25 de Noviembre de 1889. Ordinarios libres son los que pueden prestar los estudiantes que no siguen con regularidad los cursos universitarios ó que estudian solos ó en colegios no habilitados. Extraordinarios son los que pueden prestar los alumnos que se hayen al caso del artículo 5.º y los estudiantes libres que complementen con alguna ó algunas materias un periodo determinado de estudios.

Art. 63. Los exámenes ordinarios reglamentados ó libres se verificarán en el mes de Noviembre; los extraordinarios en el mes de Febrero, los de ingreso que previene el artículo 3.º de la ley de 25 de Noviembre de 1889, en Diciembre.

Los exámenes generales tendrán lugar en cualquier tiempo á eleccion del candidato.

Art. 67. El 1.º de Noviembre y el 1.º de Febrero de cada año la Secretaría formará las listas de los estudiantes inscriptos que no se hallen habilitados para rendir exámen con expresion de las asignaturas, y las fijará en un cuadro para conocimiento de los interesados. Los que figuren en dichas listas podrán exigir la devolucion del impuesto abonado si no tienen causa fundada para reclamar contra la eliminacion.

Esperando que V. E. se servirá acordar su superior asenso gubernativo á las reformas introducidas por el Consejo en los actuales estatutos universitarios, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.—*Eduardo Brito del Pino*—*Enrique Azarola*, secretario.

Ministerio de Fomento—Montevideo, Octubre 2 de 1895.—El P. E. aprueba la nueva sancion de los artículos 48, 50, 60, 62, 63 y 67, del reglamento general de la Universidad.

Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA—JUAN JOSÉ CASTRO.

Noticias militares

El jefe del batallon 2.º de cazadores coronel Flores pide al Estado Mayor se le expida un pasaje para Pando al soldado Martin Dellavo, dado de baja de ese cuerpo.

El del 3.º comunica haber dado de alta al sargento 2.º Jacinto Llomos, cabo 1.º Adolfo Sans y cabo 2.º Alfredo Parodi.

Tambien dice haber hecho ejercicio de fuego en Punta Carreta durante el dia 5 del corriente pidiendo autorizacion al mismo tiempo para remitir al Parque Nacional dos fusiles Mauser por hallarse descompuestos.

El jefe del Regimiento de Artillería Lijera remitió las bajas de los artilleros César Rossi, Fernando Silva y Luis Rubilar para su aprobacion.

El del batallon de Artillería de Plaza dá cuenta haberse presentado en el cuartel el teniente 2.º del mismo don Juan C. Santos que estaba con licencia en el extranjero (España).

Proyecto sanitario

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.—Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general don Juan José Diaz.—Excmo. señor: Preocupado el infrascrito de que el Lazareto de la Isla de Flores, responda debidamente á las necesidades de un buen servicio Sanitario, por encontrarse en un estado ruinoso y anti-higiénico todos los edificios que actualmente lo forman y que existen desde hace 25 años, siendo indispensable el construirse uno nuevo con todas las instalaciones que la ciencia aconseja; ha proyectado la creacion de un impuesto de Sanidad para sufragar los gastos que demanda tan importante obra.

Es indiscutible que no hay que pensar en refaccionar, y si en construir.

El aislamiento que debe existir entre los cuarentenarios es una utopía, dada la manera como están instalados los cuerpos que sirven de alojamiento para los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

El edificio es viejo y á pesar de las refacciones que en él se han efectuado en distintas épocas, se encuentra en pésimas condiciones, desprovisto de habitaciones cómodas y confortables para los cuarentenarios y hasta el personal oficial carece de instalaciones adecuadas para vivir con holgura.

El aumento de pasajeros exije dar mayor ampliacion al Lazareto de manera que no se toquen en lo porvenir las dificultades del presente, es decir, que falte local para los cuarentenarios.

Conviene tambien recordar que en la primera isla solamente deben hacerse instalaciones para pasajeros de buques sospechosos; en la segunda para los de infectados y en la tercera para los enfermos de males exóticos.

Si se prescindiera de esta indicacion tendriamos reunidos como en la actualidad, personas de navios sospechosos é infectados, lo que es inadmisible del punto de vista sanitario.

Escuso entrar en mayores detalles respecto á las condiciones actuales del Lazareto y de sus necesidades por que ya son conocidas de V. E.

El proyecto que he redactado y acompaño, es tomado de una ley de la República Argentina, que existe hace muchos años.

Puede calcularse que en ese tiempo el impuesto de 0.02 cents. para los buques que lleguen en libre plática y de 0.04 cents. para los que deban hacer cuarentena, producirá las cantidades suficientes para la construccion de un magnífico Lazareto.

El que suscribe crée que la navegacion puede tolerar el impuesto proyectado, por que se encuentra aliviada de gabelas con motivo de la supresion del de patentes de paquetes que antes abonaba, que era de 30 $ por cada viaje é igualmente por la disminucion del de Faros de la Nacion, que de 0.03 cents. por tonelada se redujo á un centésimo y del servicio de luces de Empresas particulares que de 12 1/2 centésimos se rebajó á 7 y 3/4 cents. por ley de 9 de Enero de 1892.

Si la República Argentina cobra ahora un centésimo para los buques libres y dos para los cuarentenarios, en cambio el tonelaje anual de sus puertos es muy superior al nuestro y por otra parte allí se encuentra establecido desde hace muchos años y en un principio el impuesto era el mismo que propone esta Repartición con el agregado de que el país vecino tiene ya un buen Lazareto, hospital flotante y todas las demás instalaciones sanitarias.

La idea del infrascrito no es nueva, Excmo. señor, pues ya esta Comandancia en 1882 la presentaba al Gobierno en los términos que me permito transcribir.

"Es llegado el momento, Excmo señor, que el infrascrito recuerde, que siguiendo la lógica de las compensaciones debe establecerse un tributo razonable sobre la navegacion que procede de puertos donde sus malas condiciones sanitarias exigen procedimientos precaucionales para evitar la importacion de enfermedades de caracter epidémico, visto que el país no tiene porque cargar con las consecuencias que erogan esas expediciones una vez que ellas responden exclusivamente á sus propios intereses.

"Esta lógica, Excmo. señor, ha sido reconocida y apreciada con sano criterio por el Gobierno argentino, que ha tiempo ha establecido un impuesto á los buques de ultramar, como recompensa á los sacrificios pecuniarios que exigen los procedimientos que se deben usar con el fin arriba indicado, cuyo impuesto esta clasificado en dos categorias es decir: todo buque que llegue á sus puertos pagará un impuesto denominado sanitario, de dos centésimos por tonelada de registro y en epocas cuarentenarias el mismo se elevará á cuatro centésimos"

Creo, Excmo. señor, innecesario entrar en mayores consideraciones para fundar la bondad de mi proyecto, por cuanto no escaparán á la reconocida ilustracion de V. E. y abundan en la trascripcion que dejo hecha.

Lo que si debo manifestar, es que en este asunto no me guia otro móvil que el deseo bien legítimo de que una vez por todas tengamos un verdadero Lazareto que haga honor á la cultura de nuestro país, por cuanto el existente, en sus condiciones actuales, solo sirve para desacreditarnos ante el extranjero.

Saluda á V. E. con su mayor consideracion.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*Julio Muró*.

Ministerio de Guerra y Marina —Montevideo, Marzo 27 de 1895.—Remítase con Mensaje al Honorable Cuerpo Legislativo.—JUAN JOSÉ DIAZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., decretan:

Artículo 1.º Todo buque mercante procedente de puertos de Ultramar que entre á los puertos de la República, abonará como derecho de visita de sanidad un impuesto de dos centésimos oro por tonelada de registro.

Art. 2.º Los buques que procedan de puertos infectados ó sospechosos ó que no presenten patente de sanidad, abonarán el doble del impuesto fijado por el artículo anterior.

Art. 3.º El impuesto se destinará para la construccion de un lazareto en la Isla de Flores y se cobrará por la Capitanía General de Puertos.

Art. 4.º Este impuesto regirá durante diez años.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Tonelaje de registro en el puerto de Montevideo durante el cuatrienio de 1890-93

TONELAJE TOTAL

Año 1890	Toneladas	1.812.361
Id 1891	"	1.429.661
Id 1892	"	1.420.224
Id 1893	"	1.503.527
Total	Toneladas	6.165.773

TONELAJE DE BUQUES EN CUARENTENA

Año 1890	Toneladas	125.227
Id 1891	"	142.009
Id 1892	"	361.070
Id 1893	"	594.560
Total	Toneladas	1.222.866

Del tonelaje total 6.165.773 hay que deducir el que corresponde á los buques en cuarentena 1.222.866 quedando 4.942.907 toneladas, cuya cifra dividida por cuatro, dá la cantidad anual de 1.235.726 toneladas que á razon de 02 centésimos por tonelada arroja la suma de $ 24 714 50 centésimos y en los 10 años en que se proyecta el impuesto daria $ 247.145,20 centésimos.

El tonelaje de los buques en cuarentena que es de 1.222.866 durante el cuatrienio, dividido por 4 dá un resultado anual de 305.716 toneladas que á razon de 04 centésimos produciría en un año $ 12 228,64 centésimos y en los 10 años $ 122.286.

RESÚMEN:

El impuesto á los buques que lleguen en libre plática, daria durante los 10 años	$ 247.145 20
El que se proyecta para los navios cuarentenarios, produciría en el mismo tiempo la suma de	" 122.286 00
Producto total	$ 369.431 20

Julio Muró.

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros concurrieron á la Casa de Gobierno ayer.

Los ministros, despues de despachar los asuntos de sus respectivas carteras pasaron á la presidencia, celebrando acuerdos parciales con el señor Idiarte Borda.

No asistió á la secretaria presidencial el doctor Brian, por encontrarse en la reunion del Patronato de Damas.

Con el presidente celebró una larga conferencia el general Navajas y estuvieron ademas con S. E. el jefe político de San José, el diputado Barbot y el jefe político de Paysandú señor Giuffra.

Con el ministro de Relaciones estuvieron: el ministro argentino señor Moreno, el ministro inglés señor Baring, el francés Mr. de Saint Chaffray que fué á agradecer las manifestaciones de condolencia por el fallecimiento del ilustre Pasteur y el cónsul del Paraguay y Chile señor Alonso Criado.

Con el ministro de Guerra, que dió audiencia, estuvieron los generales De Leon, Arribio, Bertrand, Benavente y el coronel Lino Fernandez.

Con el ministro de Gobierno conferenció el jefe político de Paysandú señor Giuffra.

El doctor Juan Aguirre y Gonzalez, agente fiscal de Rocha, estuvo á despedirse del ministro de Gobierno, pues parte hoy para hacerse cargo de la fiscalía.

Paso de la Almiron

La conferencia que tuvo ayer el señor Giufra jefe político de Paysandú con el presidente y el ministro de Gobierno, se relacionó con el proyecto de empréstito del doctor Silvan Fernandez aprobado por la Junta de aquel departamento.

La Jefatura de Canelones

Pagos del presupuesto

Papeles urbanos

Consulado portugués

Obras de derecho

Robo de ovejas

Otras noticias

REMATE-FERIA

NUEVO CAPURRO

EMPRESTITO BRASILERO

Los concursos civiles

LA CAJA MISTERIOSA

El robo á la familia Facio

DETALLES CURIOSISIMOS

ERAN OTROS LOPEZ

PATRONATO DE DAMAS

La reunion en el Club Uruguay

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

SPORT

MUNICIPALIDAD

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Declaracion

Arbitraje marítimo

Noticias de policia

DIA COMERCIAL

Direccion de Estadística General

Movimiento de navegacion

Varias noticias

SOFIA CARAQUELL DE HERVÈ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Agosto de 1895

Lucía, Alina y Cecilia Hervé, hijas; Galo Aresti, hijo político; Enrique Schickendanz y Ana C. de Schickendanz, hermanos políticos; nietos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para la misa rezada que se dirá el dia 9 del corriente, á las 9 1/2, en la iglesia de San Francisco. Favor que agradecerán.

3504-1ed.

En la audiencia del Miércoles nueve de Octubre á la una p. m. se verá en juicio público en el Tribunal de Apelaciones de segundo turno, la causa criminal seguida por el Ministerio público contra Natalio Biraschi y Juan Pozzi por muerte de Jorge Parell, siendo Jurados los siguientes señores:

Doctor Lucas Moreno, Emilio Megé, Alejandro R. Alvarez, Martin Luengo Martinez, doctor Jacinto D. Durán, Valentin F. Bandin, Avelino Lerena, Rodolfo Vellozo, Mateo Magariños Veira, Fermin Ponce de Leon, Enrique Kubly y Arteaga, Felipe D. Segundo, Enrique Olivera Calamet, Marcelino Sienra, Agustin Cibils y Ladislao Rubio.—*Augusto Dupont*, secretario.

La comision de latin

El miércoles se reunieron los miembros de la comision revisora del programa de latin en casa del señor don Lorenzo Pons con el objeto de dictaminar sobre el nuevo programa que de dicho curso presentará el señor Jaime Ferrer y Barceló.

Han recibido nota de citacion los señores Samuel Blixen, Jaime Ferrer y Barceló, Agustin Aguerre, Cárlos Martinez y Vigil y Faustino S. Laso.

Centro Gallego

Anteanoche se representó en este centro la divertida comedia en dos actos *Los Hugonotes* y la zarzuelita *Los Carboneros*.

Ambas piezas fueron muy bien interpretadas, y

Dia 7

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Cédulas A

2,800 $ al contado	38.10	%
1,100 » idem idem	38.10	»

Certificados de Tesoreria

(Por Julio)

1,000 $ al contado	95.70	%

DESPUES DE HORA

Certificados de Tesoreria

(Por Julio)

1,000 $ al contado	95.70	%

(Por Agosto)

1,000 $ al contado	94.40	%

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Diferida

3,000 $ al contado	18	%

Entrada y precio de ganado

(Datos tomados en la Guía de Campaña en la Tablada)

Dia 6

Academia General Militar

Nuevo ingeniero geógrafo

Secretaria de la H. Cámara de Representantes

Despacho de Aduana

Defunciones

El Club Salvañach

Don Juan A. Ramirez

Al comercio

Tapiceria de Paris

Para fotógrafos

COMERCIO

DE LA BOLSA Y DE LOS NEGOCIOS

Salidas para ultramar

Entradas de los ríos y cabotaje

Embarque de mercaderías

Lóndres y escalas	20	inglés	*Italian Prince*
Génova y escalas	20	italiano	*Orione*
Havre y escalas	20	francés	*Porteña*
Liverpool y escalas	20	inglés	*Potosí*
Génova y escalas	23	italiano	*Matteo Bruzzo*
Pacífico	24	aleman	*Tanis*
Glasgow y escalas	25	inglés	*Lucerne*
Marsella y escalas	25	francés	*Aquitaine*
Burdeos y escalas	25	francés	*Portugal*
Southampton y escls.	26	inglés	*Danube*
Valparaiso y escalas	26	inglés	*Orellana*
Lóndres y escalas	28	inglés	*Ariosto*

Vapores á salir para ultramar en Octubre

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

Tribunal Apelaciones de 2.º turno

Juzgado de lo Civil de primer turno

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Juzgado de Comercio de primer turno

auxiliatoria de pobreza, concurso Lorenzo Macció, Marcial Hernandez con Santiago Bastia, concurso Telesforo Armendariz incidente sobre calificacion, Mauricio Vieyra con Adolfo E. Muñoz, Serapio Plá con José Moreno y Juan Ricaud, Ramon Allende con el doctor German Roosen, Samuel Ramos con Pedro Sienra, A. Rodriguez Semaden y Ca. con N. Th. Fossberg capitan de la fragata «Salley», oficio del Juzgado Ldo. Departamental de Rivera referente á inscripciones en el Registro P. de Comercio, concurso Timoteo Blanco y hnos, oficio del Juzgado Ldo. Departamental de Rocha referente á

Juzgado de Comercio de segundo turno

Juzgado L. Departamental

Juzgado Nacional de Hacienda

Francisco Saez, ... Gobierno y Hacienda.

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

El pectoral de Cambará

Al comercio

A los estancieros

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES NÚM. 200

Balance en 30 de Setiembre de 1895

ACTIVO

Caja	$ 1.876 16

PASIVO

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que le han sido concedidas moratorias por el término de un año á don José Real Fernandez, nombrándose como interventores á don Pedro Bolatino y don Mariano Solsona.—Montevideo, Octubre 7 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano publico.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan Lojo Martelo y otros por segunda copia de una escritura, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal Garcia y don José Vidal á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente promovido por don José María Canto, por cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

3508-nv.7

Liga Patriótica de Enseñanza

FIESTAS POPULARES EN PUNTA DE CARRETAS

Se previene á los interesados en el arrendamiento de local para establecer carpas ó kioscos para negocios de confiterias, cigarrerias, hoteles, frutas, bebidas, cafees etc., que pueden presentar sus propuestas en la Secretaría de la Liga, calle Soriano número 129, hasta el jueves á las 5 de la tarde, á cuya hora se tomarán en cuenta las ofertas que se hubiesen hecho.

José B. Gomensoro

Alejandro B. Larriera

Antonio Zorrilla

DIA 10, á las 2 de la tarde, rematará: Propiedad de Juan Miguel Echenique—Cinco carneros piamonteses de un año de edad; cinco terneras piemontesas puras, de un año de edad.

Propiedad de Florencio Michaelson, Maroñas, padrillo puro de carrera, por Júpiter y Lucrecia, nacido en 1892.

Stud Gladiadores, padrillo puro de carrera.

Cabaña Piomer, propiedad de los señores Lorsno hnos., diez carneros Rambouillet puros de galpon, superior calidad.

De varios—Dos caballos criollos de tiro, perfectamente adiestrados. Tres kioscos para anuncios, que se pueden utilizar para palomares. Tienen mucha madera y lienzo.

Julio R. Alvarez

DIA 11, á las 2 de la tarde, rematará: Propiedad de Juan Miguel Echenique, raza oldemburguesa un padrillo puro, dos yeguas id, un potrillo id, seis yeguas mestizas, razas percheronas, seis caballos media sangre.

Cabaña El Pedernal—Propiedad de los señores Pereyra y Braga, raza Hereford, tres toros puros, de un año, dos toros de dos años, con pedigree.

Cabaña El Colorado—Propiedad de Juan B. Echevers, raza de carrera. Eleonora, zaina, nacida en 1887, por Fitz Plutus y Guadaira; Alarme, zaina, nacida en 1893, por Archiduc y Wimereux; Visir, tostado, nacido el 19 de Setiembre de 1893, por Caterer y Eleonora. Visir tiene entrada en todos los premios clásicos á correrse en 1896, incluso el Gran Premio Nacional.

Establecimiento San José—Propiedad del señor José Fernandez, provincia de Buenos Aires, diez carneros Rambouillet, alta reserva, que se recomiendan por su finura de lana.

Laugaray y Vallaro

Laugaray y Vallaro

Quartino y Sierra

Jaime Maeso

Alejandro Montautti

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ferrario**, de 26 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150 B, nacido en Cairate, provincia de Milan, el 13 de Agosto de 1869; hijo legítimo de don José Ferrario, de 66 años, jornalero, y de doña María Taglioretti, de 56 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Juana Mazzuchelli**, de 26 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150 B, nacida en Premeso, provincia de Milan; el 20 de Junio de 1869; hija legítima de don José Mazzuchelli, de 77 años, albañil, y de doña Luisa Puricelli, de 68 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3516-ot.16

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonsin**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas num. 267 A; hijo legítimo de don José Benito Alfonsin, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Mensilla, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **Trinidad Rubiños**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 28; hija legítima de don Antonio Rubiños y de doña Vicenta Lopez, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3515-oct.16

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 340, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Rego, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Benita Cortiñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Bibiana Campo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cerrigo, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Campo, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Santos Campo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3517-ot.16

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Francisco**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el camino de Millan núm. 666, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Francisco, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Juliana Duran, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Ubalda Gregoria de Lera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Camabeño, provincia de Santander, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo de Lera, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Camaleño, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Cayetana de Bendoya, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Camaleño, provincia de Santander de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3518-oct.16.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manzi**, italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, departamento de Canelones, de profesion comercio; hijo de don Antonio Manzi, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Martina Manzi, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete; y doña **María Stratta**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años, de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrona, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

3511-oct.16

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 148, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Pedro Lago, de nacionalidad español, de 40 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Amalia Perez, de nacionalidad española, de 36 años de edad, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Concordia núm. 148; y doña **Encarnacion Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 306, de estado soltera, de profesion labores; hija de don Isidro Rodriguez, finado, y de doña Francisca Suarez, de nacionalidad española, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores domiciliada en la calle Aurora núm. 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3514-ot.16

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 5 de Octubre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Nuevo Paris, de 21 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, hijo de don Jaime Torres, de nacionalidad español, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, y de doña Teléfora Legardoy, de estado casada, de nacionalidad francesa de 40 años de edad, domiciliada en San Antonio; y doña **Catalina Eyheregaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en San Antonio, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Domingo Eyheregaray, y de doña Juana Urruti, ambos finados, el primero francés, fallecido en el Paso de la Arena, el 5 de Setiembre de 1887 y la segunda en esta seccion, Cuchilla Juan Fernandez, el dia 13 de Julio de 1883, oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3513-oct.16

En el Pantanoso, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Soulet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 30 años, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Pedro Soulet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 58 años, domiciliado en la calle Colombia núm. 7, de profesion rentista, y de doña Dionisia Carbelo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 53 años, domiciliada en la calle Colombia núm. 7; y doña **Elisa Berrutti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Bautista Berrutti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, y de doña Teresa Adorni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3512-ot.16

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TÍTULOS—13° SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos: 177, 178, 215, 245, 397, 430, 523, 591, 631, 636, 787, 839, 866, 949, 976, 1015, 1112, 1145, 1167, 1169, 1186, 1338, 1365, 1458 y 1495.

Los portadores de estos títulos, pueden pasar á recibir su importe, en el escritorio calle de Cámaras núm. 76, todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m. previniéndoles que cesan de ganar interés desde esta fecha.

En el mismo local y á la misma hora, se pagarán os intereses del 13° semestre.

Montevideo, 30 Setiembre de 1895.

A. Barreiro y Ramos.—M. Lesta.

3421-ot.10.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DREMBERG

Miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimo

REMATES

José B. Gomensoro

De la Barraca calle Orillas de Plata núm. 18, con sus edificios 1 muelles.

EL LUNES 14 de Octubre, á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, segun el siguiente aviso:

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 14 del entrante, á las 4 p. m., se va á proceder en el lugar de su ubicacion por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor de un terreno submarino con todos los edificios, muelles y demás mejoras que contiene, situado al Norte de esta ciudad, compuesto de 1529 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando por el Sud por donde mide 28 metros con la calle Orillas del Plata, por el Norte donde tiene igual extension con el Paredon ó Rampla; por el Este donde mide 57 metros 75 centímetros con la sociedad Fynn hnos. y por el Oeste cuya línea tiene 51 metros 50 centímetros con doña Dolores Piñeyrúa de Urioste. Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados. El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantia. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por el Banco Comercial contra don Domingo Carzolio y don Rodolfo Hernandez, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 25 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3376-st 27

José B. Gomensoro

Notable de muebles de nogal hamburgueses, aparatos de gas, cortinados, alfombrados, consolas, cuadros, 1 baño de fierro, pertenecientes al señor Gustavo Fisher. — En la casa Avenida Rondeau número 58, entre Uruguay y Paysandú.

EL MARTES 15 del corriente mes de Octubre, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor para Buenos Aires.—Todo el rico amueblado de esta casa, el que está en muy buen uso.

La mayor parte de los muebles son de nogal hamburgueses y de muy buen gusto.

El amueblado del comedor es notable y de gran precio.

Un servicio de porcelana de Limoges y muchos otros objetos de valor.

No siendo posible dar un detalle por su extension, pido á los interesados se sirvan visitar la casa al dia antes del remate, desde las 12 del dia hasta las 5 p m.

3501-ot.6

Josè B. Gomensoro

16 cascos vino Valdepeñas, superior—Frente al kiosko de Capurro.

EL JUEVES 10 del corriente Octubre, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor *Italie.*

En lotes á la vista

16 cascos, 3800 litros vino Valdepeñas de superior calidad, recien analizado.

Venta al contado y despachado. 3446-oct.2

José B. Gomensoro

De averías—400 piezas lienzo y 240 resmas papel para cigarrillos y baldes de hierro—En el despacho de la Aduana.

EL JUEVES 10 del corriente Octubre, á las 2 en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los Agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de los vapores *Copernicus* y *Amazzone.*

En lotes á la vista

M R 2551—1 fardo 200 piezas lienzo crudo.
Id 3606—1 id 200 id id id.
J G & C—8 cajones 240 resmas papel para cigarrillos.

Por cuenta de quien corresponda, 25 docenas baldes de hierro. 3484-oct.5

Rafael Ruano y Ca.

De dos solares bien situados—Centro de la ciudad nueva, en la manzana núm 106, frente á la Plaza de Armas ó Exposicion Nacional.—Esquina de las calles Colonia y Olimar, con frentes al Nordeste, haciendo cruz con el aserradero de Casteran, á 40 mts. de la calle 18 de Julio.

EL DOMINGO 13, á las 4 en punto de la tarde, remataremos al mejor postor, en el lugar de su ubicacion, por órden del Banco Hipotecario del Uruguay, estos dos solares, uno esquina de las calles Colonia y Olimar y el otro contiguo de 10 mts. 881 cada uno de frente á la calle Colonia, por 21 mts 47 mas ó menos de fondo, formando cada uno un área de 233 m. 68, ó sea el total 467 m. 35, con cimiento, cerco, adoquinado, vereda y demás mejoras en el terreno.

El mejor postor deberá oblar 100 pesos por cada solar. 3375-st.27

Rafael Ruano y Ca.

De 24 cuadros al óleo y seis acuarelas por el conocido pincel del jóven Cárlos Diaz.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 9 á las 2 en punto de la tarde remataremos una linda coleccion de cuadros al óleo y acuarelas.

Los que recomendamos son: 1 magnífico cuadro de 2 m. por 1 m. 10. La escuadra nacional; 1 id mediano. El vapor *Vénus*; 1 id vista de la rada exterior; 1 id, Crucero argentino *9 de Julio*; 1 id Cañonera *General Rivera*; 1 id, Una goleta en alta mar; 1 id, La barca pescadora; 1 id, El *Triton*; y varios de costas, bahía de dia, de noche, nublado, puesta de sol; acuarelas de mucho gusto.

Todo estará en exposicion antes del remate.

EN SEGUIDA

Grandes espejos de diferentes formas.

3336-st.24

Vicente Torres

De almacen.—Al mejor postor.—De todas las existencias del bien surtido almacen situado en la calle Médanos número 15 esquina á Nueva York.

EL MIERCOLES 9 Y JUEVES 10 del corriente á las 12 y 1/2 en punto, procederé á la venta al mejor postor por cuenta y órden de acreedores de todas las existencias del referido almacen constando de un variado surtido del ramo como ser: ferretería, lozas, cristalería, azúcar, yerba, arroz, café, aceite de varias marcas, conservas, vinos Oporto y Jerez, fernet, bitter Puyastier, cognac Martell, caña, guindado, vino seco, carlon y francés y muchos otros artículos del ramo que no se detallen por su mucha extension.

Al mismo tiempo—Los armazones, mostradores, báscula de 300 kilos, aparejo, vidrieras, balanzas, medidas métricas, patente de giro, mesas, taburetes y demás útiles.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio calle Yí número 322. 3472. ot.5.

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los mártes y miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio dormitorio, comedor, cocina, puertas de calle, caja de fierro, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. perm.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Ocho solares en la ciudad—Venta al mejor postor.—Empedrado, vereda y cerco pagos.—Los mejores solares en la ciudad que se ofrecen en venta—posicion espléndida, de altura, rodeados de tramvías, áreas muy aparentes para la edificacion, ubicados en la manzana núm. 186, calles Vasquez y Salto, entre Canelones y Maldonado.

Los solares núms. 1 al 5, con frente á la calle Salto serán vendidos EL DOMINGO 13 de Octubre de 1895.

Los solares núms. 6 al 8, con frente á la calle Vazquez serán vendidos EL DOMINGO 20 de Octubre de 1895.

Edicto—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los dias domingos 13 y 20 de Octubre próximo venidero, á las 4 1/2 p. m. se va á proceder por los martilleros señores Laugarou y Vallaro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor en el lugar de su ubicacion, de ocho solares de terrenos situados entre las calles Vazquez, Salto, Maldonado y Canelones compuestos el núm. 1 de trescientos cincuenta y un metros, 36 decímetros, cuarenta y un centímetros y setenta y cuatro milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 2, por el Sud parte con terrenos de Peyramele y calle Maldonado, por el Este la calle Salto y por el Oeste el solar núm. 10; el número 2 de 315 metros, 36 decímetros, 29 centímetros y 60 milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 3, por el Sud con el número 1, por el Este con la calle Salto y por el Oeste con el solar 10; el núm. 3 de 332 metros, 78 decímetros, 43 centímetros y 31 milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 4 y parte del 9, al Sud el número 2, al Este calle Salto y al Oeste el núm. 8; el núm. 4 de 267 metros, 86 centímetros y 18 milímetros linda por el Norte con el solar núm. 5, por el Sud con el 3, por el Este con calle Salto y por el Oeste con el solar 9; el núm. 5 de 268 metros, 80 decímetros, 26 centímetros y 69 milímetros y linda por el Norte con terrenos de Cercali Isaura y otros, por el Sud con el 4, por el Este calle Salto y por el Oeste el núm. 9; el núm. 6 de 254 metros, 28 decímetros, 15 centímetros y 38 milímetros linda por el Norte con terrenos de Belloni, Martinez y Otero y otros, por el Sud el solar 7, por el Este el 9 y por el Oeste la calle Vazquez; el 7 de 253 metros, 39 decímetros, 57 centímetros, 14 milímetros, linda por el Norte con el núm. 6, por el Sud con el 8 por el Este con el 9 y por el Oeste con la calle Vazquez; el 8 de 319 metros, 48 decímetros, 3 centímetros y 36 milímetros y linda por el Norte con el núm. 7 y parte del 9, por el Sud con terrenos de Otero y el núm. 10, por el Este el núm. 3 y por el Oeste la calle Vazquez. Los solares 1, 2, 3, 4 y 5 que dan frente á la calle Salto se venderán el primer domingo designado ó sea el 13 de Octubre próximo y los núms 6, 7 y 8 el segundo domingo ó sea el 20 de Octubre. Se previene que las escrituras serán de cargo de los compradores y los mejores postores oblarán el 10 % de sus respectivas ofertas en garantia. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon núm. 67 á disposicion de los interesados. Al mismo tiempo se cita á todas las personas que tuvieran algo que reclamar contra aquel acto, ya sean acreedores ó socios, para que se presenten ante este Juzgado á deducirsus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo relacionado se manda vender en los autos iniciados por la Sociedad Francesa de Enseñanza solicitando la venta de unos terrenos. - Montevideo, Setiembre 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3236-st.14

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 11 de Octubre—Materiales para construcciones—En la calle Cerro 249, entre Camacuá y Maldonado.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de todos los materiales existentes en dicho local, á saber:

Un galpon de madera con puntales de varias medidas y cubierto de fierro galvanizado, quince columnas nuevas de fierro fundido varias medidas, dos puertas de calle usadas, varias puertas vidrieras, una varanda, rejas de fierro con medios puntos con ventanas para abrir formando balcones, un porton de fierro dulce con dibujos, una cábria de poder completa con su correspondiente roldana de cadena, varias parihuelas, marcos, contramarcos, postigos y otros materiales que estarán á la vista.

3500-ot 6

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 20 de Octubre—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim—Importante remate de animales—Vacas, potros, yeguas y petizos procedentes de la acreditada cabaña Santa Eulida, San José.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de un notable lote de animales, cuyo detalle es el siguiente:

25 vacas mestizas, con sus crias nuevas, de las razas suiza, holandesa y normanda.

20 potros mestizos, hijos de padrillos puros importados, para tiro liviano.

25 yeguas y potrancas, de las mismas condiciones.

3 petizos razas Shutland.

Hay yuntas muy buenas y parejas. Los interesados pueden ver los animales en el local del remate desde el dia 19. 3499-ot 6

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 13 de Octubre—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.—**40 potros especiales**, de la renombrada marca M procedentes del acreditado establecimiento «Agraciada», Nueva Palmira, propiedad de los señores C. Gonzales, Moreno y C.ª

A la 1 de la tarde en punto, procederemos al remate de los siguientes animales, todos criados en el citado establecimiento.

24 potros boloneses, 6 id clydesdales, 10 id carrera.

Todos pasan de 1/2 sangre, son hijos de padrillos importados y de yeguas selectas. Animales de gran alzada y hermosa presencia; la mayor parte han sido embozalados y están en excelentes condiciones para la exportacion.

Al mismo tiempo, para criadores

Un espléndido padrillo bolonés (7/8), de 6 años colorado, manso, adiestrado para silla; un magnífico ejemplar para reproductor.

Todos estarán en exhibicion en el local del remate, desde el dia 12 del corriente.

3458-oct 3

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala Núm. 136

EL MARTES 8 del corriente á la 1 en punto.—De muebles y artículos de bazar.—Un juego dormitorio nogal macizo para matrimonio, compuesto de ropero con espejo, cama corona, cómoda, toilet, lavatorio y 2 mesas de luz, un rico juego de sala de nogal y oro compuesta de 9 piezas tapizadas en brocato de seda, 3 heladeras, 1 escritorio ministro, roperos con y sin espejo, camas para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, aparadores, camas de fierro, mesas para comedor, sillas de Viena nuevas y usadas, sillones, cuadros, perchas, tohalleros, espejos, 1 mostrador para despacho, lámparas para comedor, faroles para zaguas, platinas, porcelanas, cristales y demas muebles.

3470-ot.3.

Vicente Adami

JUDICIAL

De las existencias de una casa de comercio—78 vacunos, 880 lanares, 4 caballos y 8 yeguas.

EL LUNES 14 de Octubre, á las 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado calle Rincon 63, remataré segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Rincon 63, por el martillero público don Vicente Adami, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de los siguientes bienes: Las mercaderías que existian en la casa de negocio del finado don Manuel Tainta, en la 9.ª seccion del departamento del Durazno, y de los animales siguientes: 78 vacunos de cria, 880 lanares, 4 caballos y 8 yeguas y potrillos. Se advierte que no se admitirá oferta por las mercaderías que no excedan de las dos terceras partes asignadas en el balance respectivo, ó sea de la suma de 1464 $ 50 cts., y por el ganado la que no exceda de su precio total de $ 880; que el mejor postor deberá oblar el 10 %, en garantia de su oferta y que se mandan vender en los autos testamentarios de don Manuel Tainta. — Montevideo, Setiembre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

El detalle de las existencias puede verse por el balance agregados á los autos.

Por mas datos, Ciudadela 99. 3309-st 21

Leoncio Milhas

De la casa baja, calle Yi núm. 288, entre Soriano y Canelones.

EL JUEVES 10 de Octubre, á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, venderé al mejor postor, para pago de hipoteca, la cómoda casa baja, edificada en un terreno de 12 1/2 por 50, compuesta de sala, escritorio, gran comedor, 5 dormitorios corridos, 3 piezas mas en el fondo, 3 cuartos para servicio, cocina, 2 letrinas con caño maestro, cuarto de baño, algibe, cañerías de gas y aguas corrientes; las piezas con cielo raso de yeso y pintadas al fresco, el piso de los zaguanes y patio de mármol, los frisos de baldositas, puertas cancel, el patio y frentes pintados al óleo, reuniendo en su conjunto todas las comodidades para una numerosa familia.

La casa no se ha querido alquilar con el fin de que el comprador pueda disponer libremente de ella y tambien para que sea visitada por los interesados, solicitando la llave en la calle Canelones núm. 257, esquina Yi, almacen, y para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

Títulos á satisfaccion del comprador, quien oblará 200 pesos en garantia. 3369-st.27

Julio R. Alvarez

Al mejor postor—De una propiedad (casa de inquilinato) en la villa del Cerro, en la esquina de las calles Turquia y Centro América, posicion inmejorable, buena colocacion para renta, produce 50 pesos mensuales.

EL MIERCOLES 16 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor la propiedad indicada de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 16 del entrante Octubre, á las 4 de la tarde y por el martillero público don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de cuatro solares de terreno con los edificios que contiene situados en la manzana treinta y tres B de la villa del Cerro, departamento de la capital, en las calles de Turquia y Centro América, por donde forman esquina, llevando el edificio por la primera calle los números ciento uno á ciento siete y por la segunda la número uno A. Los cuatro solares forman una extension superficial de dos mil seiscientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, midiendo en sus cuatro líneas divisorias cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros, lindando por su frente al Sud con la calle Centro América, por el Oeste con la calle de Turquia, por el Norte con los señores Santayana y Parraga y por el Este con los señores Navia y Ca. Han sido tasados en la suma de cinco mil setecientos setenta y dos pesos cincuenta y cuatro centésimos. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Piñeyro contra doña Isidora Berrueta y otro, por ejecucion de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Setiembre 28 de 1895.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

Por mas informes, calle Juncal núm. 111.

3431-oct.1.°

Francisco Piria

A PLAZO

500 solares en Montevideo, pagaderos de á ps. 1 mensual.—¡El porvenir!, ¡La fortuna!, ¡La felicidad! ¡Y el bienestar! ¡Asegurados!, de 500 personas.—El domingo 27 de Octubre, solemne inauguracion del Barrio Porvenir, á 20 minutos de la Plaza Independencia, yendo un tranvía, frente á la gran Avenida Goes, macadanizado el frente, á 6 cuadras del Boulevar de Circunvalacion.

Tierras altas, flor, espléndidas y localidad de inmenso valor y notable porvenir.

Recomendamos á las clases obreras, á los trabajadores y á los pobres que pueden economizar poco, un peso al mes y que espiran á ser propietarios, á vivir en lo que es suyo; que poseen el sacrosanto, el bendito amor á la tierra que tanto eleva y dignifica al que la ama, les recomendamos tomen bien en cuenta esta circunstancia que de hacerse propietarios les ofrese la mas benéfica, la mas progresista, la que ha sido siempre la mejor y mas leal amiga del pueblo, propendiendo por todos los medios á su alcance á la felicidad, al bienestar, á formar la fortuna por medio del ahorro, que es el que regenera al hombre y lo hace grande, la empresa particular La Industrial que en 23 años de existencia ha hecho mas de sesenta y cinco mil propietarios.

Oportunamente publicaremos grandes detalles.

Por informes: Oficina calle Treinta y Tres número 216. 3450 v oct.13.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 78 pipas vino tinto.

EL MARTES 8 del corriente, á la 1 en punto.—En el Depósito General Artigas núm. 1, procederé á la venta con intervencion de la Direccion G. de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

78 pipas vino tinto español. 3481-oct.5

AVISOS

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion, Siglo y principales librerias

AVISOS MARITIMOS

Compañia Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

(ANTES A. LOPEZ Y C.ª)

EL VAPOR CORREO ESPAÑOL

SAN FERNANDO

Saldrá el 10 de Octubre de 1895, con destino á San Juan de Puerto Rico y Habana, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y con trasbordo para otros puertos de las Antillas.

Por mas informes, dirijirse á los agentes

TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 35-p.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LE BRÉSIL

Saldrá el **23 de Octubre**, á las p. m. para Bordeos, tocando en Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa. Trasbordo para Vigo y la Coruña á Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el **de Octubre** á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 40
2.ª id	» 131 40
3.ª id	» 28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañia,

A. de Saavedra.

S-perm

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE PAYAN

Saldrá el 29 de Setiembre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE

Saldrá el de para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañia

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.0oneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.900 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aqui sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÀ RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Octubre** de 1895.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Noviembre** de 1895.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Noviembre** de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.